



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

23 DE ABRIL DEL 2015

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**
 - II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
 - III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
 - IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
 - V **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS TRIBUTARIOS SOBRE IMPUESTOS NACIONALES.**
 - VI **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**
- ANEXOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.....	1
II	Reinstalación de la sesión.....	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día....	1
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	2
	Suspensión de la sesión.....	3
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.....	3
V	Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales. (Lectura del informe de la Comisión).....	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Larriva Alvarado Oswaldo.....	10
	Fajardo Mosquera Vanessa.....	13
	Rivero Doguer Ángel.....	15
	Tacle Galárraga Moisés.....	18
	Solano Moreno Fabián.....	23
	Cedeño Zambrano Johanna.....	26
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.....	30
	Aguilar Torres Ramiro.....	30,38
	Peña Pacheco Ximena.....	35
	Chávez Canales Hólger.....	37

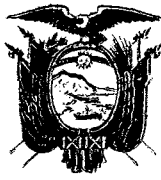


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

Comisión general para recibir al representante de la Corporación Nacional de Agricultores y Sectores Afines - Conasa.-----	38
Intervención del señor Abel Navas Zambrano, Representante de la Corporación Nacional de Agricultores y Sectores Afines.-----	39
Clausura de la comisión general y suspensión de la sesión.-----	42
VI Suspensión de la sesión.-----	43



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales.**
 - 2.1 **Oficio Número CRET-362-2015, 21 de abril de 2015, suscrito por el doctor Edwin Vásquez F., abogada María Angélica Campoverde Ortiz, Secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas veinticinco minutos del día veintitrés de abril del año dos mil quince, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, sírvase verificar el quórum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Señora Presidenta, sí tenemos quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 324 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día jueves 23 de abril de 2015, a las 15h00, en la sede de la Función Legislativa ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales, (Urgente en materia económica)". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta, me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Vamos a suspender la sesión número trescientos veinticuatro y, retornamos a la sesión número trescientos veintitrés para terminar con las intervenciones pendientes en el debate anterior y con eso retomaremos el segundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

debate del económico-urgente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor, verifique el quórum en la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señores, señoras asambleístas, con la finalidad de verificar el quórum previo a la reinstalación de la sesión número 324 del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas, si tuvieran alguna novedad, por favor, hacerla conocer a esta Secretaría General. Ciento seis señores y señoras asambleístas en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario, por favor, dé lectura al informe presentado.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. "Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales. Oficio CRET-362-2015. Quito, 21 de abril de 2015. Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: Con un cordial saludo; por disposición del asambleísta Oswaldo Larriva Alvarado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted el informe de mayoría para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales calificado como urgente en materia económica, así como un CD que contiene la sistematización de observaciones del proyecto. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, abogada María Angélica Campoverde Ortiz, Secretaria Relatora de la Comisión. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales. Antecedentes: 1. Mediante memorando No. SAN-2015-0997, de 31 de marzo de 2015, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la resolución del Consejo de Administración Legislativa número CAL-2013-2015-188 que contiene la calificación y petición de inicio de trámite del proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales, presentado por el Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado y calificado como urgente en materia económica. 2. De acuerdo con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

se socializó el proyecto de ley a las y los asambleístas, y a las personas naturales, jurídicas, organizaciones e instituciones públicas que puedan tener interés en el mismo. 3. En la ciudad de Cuenca, el 2 de abril de 2015, se llevó a cabo una reunión de socialización en la que participaron: economista Andrés Robalino, por la Cámara de Industrias; doctor Jaime Moreno, Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio; ingeniero Jaime Vélez en representación de la Cámara de la Construcción; economista Gustavo Landívar en representación de la industria del licor; licenciada Carola Ríos, Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Industrias; doctor Jaime Ordóñez, Director del Servicio de Rentas Internas; abogado Guillermo Belmonte, Director Nacional de Recaudación y Asistencia del Servicio de Rentas Internas. 4. En sesión de la Comisión No. 59, de 6 de abril de 2015, se avocó conocimiento del proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas, y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales y se recibió a la Directora General del Servicio de Rentas Internas; economista Ximena Amoroso, así como al doctor Xavier Sisa, en representación de la Cámara de Industrias y Producción. 5. El 8 de abril de 2015, en la ciudad de Guayaquil, asistieron al proceso de socialización, las siguientes personas: economista Juan Carlos Díaz Granado en representación de la Cámara de Comercio de Guayaquil; ingeniero Francisco Alarcón Alcívar Presidente Ejecutivo de la Cámara de Industrias de Guayaquil; ingeniero Enrique Pita Presidente de la Cámara de la Construcción de Guayaquil y Presidente de la Federación Ecuatoriana de las Cámaras de la Construcción; así como representantes de los Comerciantes Minoristas de la ciudad. 6. En la misma fecha, en la ciudad de Manta, se recibieron a las siguientes personas: señora Lucía Fernández, Presidenta Ejecutiva y miembros de la Cámara de Comercio de Manta; economista Mónica Maldonado por la Cámara Ecuatoriana de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

Industriales y Procesadores Atuneros. 7. El proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas, y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales, se discutió en la sesión No. 60 de 9 de abril de 2015, y se aprobó el informe para primer debate de la misma. 8. En sesión del Pleno No. 321, realizada el día jueves 16 de abril de 2015, se trató en primer debate el proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales. 9. El articulado para segundo debate del proyecto de Ley, se discutió en la sesión 61 de 20 de abril de 2015. En esta sesión se recibió en Comisión General al ingeniero José Francisco Rodríguez, Director General Subrogante del Servicio Nacional de Aduana; y al señor Abel Navas, Presidente de la Corporación Nacional de Agricultores y Sectores Afines. 10. El informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales, fue discutido y aprobado en la misma sesión 61 el día 20 de abril de 2015. 11. Presentaron observaciones por escrito las y los asambleístas: Miguel Carvajal, Teresa Benavides, Juan Carlos Cassinelli, Arcadio Bustos, Gozoso Andrade, Fabián Solano, William Garzón, Rosa Elvira Muñoz, Diana Peña, Christian Viteri, Esthela Acero, Liliana Guzmán, Ximena Peña, Ángel Rivero y Herman Moya. También presentaron observaciones por escrito los señores: Rodrigo Garófalo; Carlos Viteri; Andrés Robalino, Vicepresidente de la Cámara de Industrias de Cuenca; Jorge Cedeño Cuellar; Enrique Pita, Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción; Daniel Legarda, Vicepresidente Ejecutivo de Fedexpor; Alejandro Martínez, Vicepresidente del Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción; Pablo Arosemena, Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Análisis y Razonamiento. De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

Función Legislativa, la Comisión procedió a receptor y registrar cada una de las observaciones que hicieron llegar las señoras y señores asambleístas y los sectores interesados, integrándolas dentro de los temas que fueron materia de amplio debate cuyas conclusiones configuran el presente informe. Entre los temas que se propusieron en las observaciones, fueron objeto de especial debate los siguientes: Exposición de Motivos. Se aceptó eliminar la expresión "menor cuantía" en la exposición de motivos, para poner énfasis en que el ámbito de la Ley es general y no dar la percepción que se restringe únicamente a quienes se encuentran en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, así como destacar el carácter de excepcional que tiene el proyecto de Ley. Sentencias Ejecutoriadas. No se acogió la recomendación de incluir la expresión "sentencia ejecutoriada" propuesta por varios Asambleístas, por cuanto los casos específicos están incluidos en la norma general. La Ley contempla los documentos contentivos de obligaciones sobre los cuales cabe la remisión, estos son: títulos de crédito, actas de determinación, resoluciones administrativas y liquidaciones. Si la sentencia se refiere a uno de estos instrumentos, la condonación es aplicable aun cuando la ley no se remita a la decisión judicial de manera expresa. Ampliar la condonación a deudas generadas en otras instituciones y organismos del Estado: Ante la propuesta de incluir la condonación a las operaciones de crédito instrumentadas por el Banco Nacional de Fomento, la Comisión considera que este tema puede ser tratado en el Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley del Banco de Fomento, cuyo informe para primer debate fue presentado hace un año, con lo que el Pleno de la Asamblea Nacional podría tratar lo relacionado con las operaciones de crédito de esa institución financiera, lo cual, además, permitiría establecer los impactos, señalar los costos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

determinar los beneficiarios y disponer los procedimientos para la mejor resolución de este tema. Así mismo, la Comisión considera que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en cumplimiento con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, podría establecer una política pública de tasa de interés para el desarrollo del sector agropecuario y además, definir el nuevo marco institucional de la entidad que reemplace al Banco Nacional de Fomento. La Comisión estima necesario establecer que los impuestos materia de remisión, son únicamente los que administra y/o recauda directamente el Servicio de Rentas Internas, conforme al objeto de la presente ley, y no es aplicable a otro tipo de obligaciones pendientes de pago con instituciones del sector público. Ampliación de plazo, modificación de porcentajes y convenio de facilidades de pago: Con el antecedente de que en la amnistía tributaria efectuada en el año 2008, dentro de los primeros 60 días hábiles posteriores a la vigencia de la Ley, se acogieron al 100% de la remisión establecida, el 71.91% del total de obligados, el plazo que se concede en la presente Ley también es de 60 días hábiles para el 100% de la remisión, pues la experiencia ha demostrado que es suficiente para efectuar los trámites administrativos, judiciales y bancarios para acogerse oportunamente a los procesos de remisión. Por esta razón no se acoge la sugerencia de ampliar los plazos, modificar los porcentajes y generar convenios de pagos. Incorporar los casos pendientes de Resolución o Sentencia: El artículo 265 del Código Tributario no permite el desistimiento de los juicios cuando el juez ha dictado la providencia de "autos para resolver", lo cual impediría que el contribuyente pueda cumplir con el requisito de desistimiento para alcanzar la remisión. En ese sentido la Comisión acoge la recomendación efectuada y establece la regla general de que "Los contribuyentes cuyas obligaciones tributarias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

estén contenidas en actos administrativos impugnados judicialmente, pendientes de resolución o sentencia, podrán acogerse a la presente remisión, siempre que desistan de sus acciones o recursos, desistimiento que no dará lugar a costas ni honorarios". Obligaciones tributarias objeto de la presente Ley: La Comisión acoge la recomendación de que la remisión establecida en esta Ley no aplicará para las obligaciones tributarias cuyo vencimiento sea a partir del primero de abril de 2015. Beneficiarios por sector económico: La Comisión considera que es necesario se incorpore nuevamente al presente informe el cuadro resumen de los posibles beneficiarios de la remisión por sector económico proporcionado por el Servicio de Rentas Internas. Por cuanto el artículo 99 del Código Tributario señala que las declaraciones e informaciones de los contribuyentes deben usarse únicamente para los fines propios de la administración tributaria, la Comisión no incluye el listado in extenso, sin embargo presenta un cuadro en el cual se indica quienes serían los beneficiarios potenciales por actividad económica. De manera adicional se han hecho ajustes semánticos y de redacción en el texto del proyecto cuidando las concordancias normativas y los contextos de cada una de las reformas. Suscriben el presente informe: Asambleísta Oswaldo Larriva Alvarado, Presidente de la Comisión; asambleísta Rocío Barriga, alterna del asambleísta Galo Borja; asambleísta Carlos Bergman; asambleísta Vethowen Chica; asambleísta Ramón Terán; asambleísta Ramiro Aguilar; asambleísta María Eugenia Gutiérrez, alterna del asambleísta Virgilio Hernández; y, asambleísta Rocío Albán. El Asambleísta ponente es el asambleísta Oswaldo Larriva". Hasta aquí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Oswaldo Larriva.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, señora Presidenta. Realmente el informe elaborado, discutido y aprobado en la Comisión, me releva de repetir algunos asuntos aquí en el seno de la Asamblea en pleno; sin embargo, quiero insistir en algunos temas muy puntuales para evitar el mayor cansancio de los señores asambleístas. El contenido del informe para segundo debate se refiere a las sentencias; a la condonación de deudas generadas en otras instituciones y organismos del Estado; a la ampliación del plazo; a la incorporación de los casos pendientes de resolución o sentencia; y, a las obligaciones tributarias objeto de la presente ley. Las sentencias hacen referencia a que, realmente no hacía falta mayor aclaración en el sentido de que en el informe para primer debate constan los títulos de crédito, actos de determinación, resoluciones administrativas y liquidaciones, si se refieren a estos instrumentos la condonación es aplicable, aun cuando la ley no se remita a la decisión judicial de manera expresa; entonces esto, si bien es válida la observación realizada en el primer debate, la Comisión consideró que no era necesaria ninguna aclaración adicional. La ampliación de la condonación a deudas generadas en otras instituciones y organismos del Estado, realmente fue un tema muy debatido en la Comisión y seguirá siendo en estas horas y en los próximos días, porque la apreciación de los colegas asambleístas en el tema sobre todo del Banco Nacional de Fomento no nos inhibe a seguir conociendo, tratando y viendo la forma de atender la solicitud de cientos y miles, diría yo, de campesinos, de agricultores de la Costa que tienen interés en este tema y los asambleístas recogieron este sentimiento de parte de estos sectores muy importantes para el país, la Comisión estimó que realmente no era conveniente en esta ley; sin embargo, repito, es un tema que no se dejará de considerar en las próximas horas y en los próximos días. Así mismo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

se determinó que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, podrían establecer una política pública de tasa de interés para el desarrollo del sector agropecuario y, además, definir el nuevo marco institucional de la entidad que reemplace al Banco Nacional de Fomento. Está en manos de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y naturalmente en manos de la Asamblea Nacional que en coordinación con esta entidad podrían ir encontrando las salidas adecuadas para el tema que, repito, es de suma importancia para sectores de nuestro país. La Comisión establece que los impuestos materia de remisión son únicamente los que administra y/o recauda directamente el Servicio de Rentas Internas, conforme al objeto de la presente ley y no es aplicable a otro tipo de obligaciones pendientes de pago con instituciones del sector público. Otro tema que así mismo fue considerado nuevamente en la Comisión, señora Presidenta y colegas asambleístas, fue el de la ampliación de plazo, modificación de porcentajes y convenio de facilidades de pago; los sesenta días hábiles propuesto por el señor Presidente de la República en el proyecto enviado a la Asamblea Nacional, consideró así mismo la Comisión, que es suficiente ya que se refiere a días hábiles y sumando los días, los fines de semana, los feriados, podría tener el empresario o la persona natural que quiera acogerse a la condonación, tendría alrededor de noventa días que es lo que pidieron los empresarios y pidieron algunos sectores que tienen interés en esta condonación. Así mismo, se señaló que la experiencia ha demostrado que en la última condonación, en la última amnistía tributaria del año dos mil ocho, la gran mayoría de los que se acogieron a este beneficio lo hicieron en los sesenta días señalados en aquella ocasión por parte de la ley respectiva. Entonces, así mismo, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

se acogió el pedido de algunos sectores en el sentido de ampliar el plazo para acogerse a los beneficios que tendría esta ley en caso de ser aprobada. Así mismo se acogió el sentido de que el vencimiento de estos beneficios no sean solamente hasta el treinta y uno de marzo del dos mil quince y que esto no tendría ninguna validez, ninguna posibilidad para acogerse a los beneficios de esta ley, en caso de ser aprobada, desde el primero de abril del dos mil quince. Esta fue una propuesta y una iniciativa de uno de los compañeros asambleístas que fue acogida en el seno de la Comisión. El tema de incorporar los casos de resolución o sentencia, se acogió la recomendación efectuada y se establece la regla general de que los contribuyentes cuyas obligaciones tributarias estén contenidas en actos administrativos impugnados judicialmente, pendientes de resolución o sentencia, podrán acogerse a la presente remisión, siempre que desistan de sus acciones o recursos y que estos temas no tendrán costos ni honorarios por desistir de estos trámites judiciales, entonces, estas son las principales decisiones que tomó la Comisión. No se acogió el hecho de presentar el listado de un millón novecientas mil personas naturales y jurídicas para conocer quiénes se beneficiarían de estos temas de condonación, de remisión con la aprobación de esta ley; sin embargo, se mantiene la información por grupos de actividades y, así mismo, si es que tienen interés en algún sector económico, podrían solicitarlo al Servicio de Rentas Internas que la señora Directora podría informar en caso de que la petición sea la adecuada y no contravenga a ninguna disposición existente. Eso es, señora Presidenta, el informe para segundo debate de esta Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre Impuestos Nacionales, como siempre, estaremos atentos a las recomendaciones que hagan los señores asambleístas y las señoras y señoritas asambleístas para ver si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

es que se recoge en el informe para el segundo debate que el día de hoy o cuando usted disponga, señora Presidenta, se realizará. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Vanessa Fajardo.-----

LA ASAMBLEÍSTA FAJARDO MOSQUERA VANESSA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras: Uno de los objetivos de la política económica del Gobierno ha sido el incentivo a la producción nacional, mejorar la productividad e insertar estratégicamente al país en la economía mundial, todo esto de manera planificada, ordenada, pero sobre todo sustentada con el soporte técnico necesario para poder conseguirlo. Sin embargo, una economía saludable y estable es el producto de la articulación entre el poder público y el sector privado, pues, este último es el que genera inversión y empleo. Precisamente, siguiendo esta lógica del Gobierno Nacional en innumerables ocasiones se ha acogido las propuestas de los empresarios de los diferentes sectores que coadyuvan a mantener una economía sólida, por un lado y caminar hacia el cambio a la matriz productiva por otro. Así es como el pasado dos de marzo del presente año, representantes de los diferentes segmentos productivos hicieron entrega al Presidente de la República un pliego de peticiones, entre las que se encontraba la propuesta de la remisión de intereses, multas y recargos tributarios con la finalidad de que esos posibles pasivos sean designados a incrementar la inversión y generar nuevas plazas de empleo. Pero la propuesta legislativa que remitió el Presidente, con el carácter de económico-urgente, va mucho más allá, ya que brinda la oportunidad de la regularización a más de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

millón novecientos mil contribuyentes que por diversas circunstancias mantienen deudas tributarias. En el caso de la provincia de Santa Elena, la provincia que me honro en representar, serán aproximadamente treinta mil personas que se beneficiarán cuando entre en vigencia esta ley. No es cierto que esta ley beneficia a un pequeño sector de nuestra sociedad, como algunos analistas económicos lo han manifestado, pues repito, más de un millón novecientos mil ecuatorianos se beneficiarán con esta normativa, entre los cuales constan, comerciantes al por mayor y menor, agricultores, manufactureros, emprendedores del sector turístico, entre otros. Para dejar claro esto analicemos, qué pasa con el comerciante que desde hace tres años no ejerce actividad y se olvidó de cerrar su RUC, acaso él también no se beneficia o al segmento de la economía popular y solidaria que debido a la transición hacia una cultura tributaria aún presentan inconvenientes al momento de consolidar sus cuentas con el fisco, ellos también serán beneficiarios de esta ley, así mismo, para las medianas y grandes empresas que deseen obtener los beneficios de esta ley, también deberán cumplir con sus obligaciones, pues en la Comisión acertadamente se acogió la propuesta que se plasmó en la Disposición General Tercera que dispone: Dentro de los noventa días posteriores a la expiración del plazo final del Servicio de Rentas Internas notificará al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Ministerio de Trabajo, la nómina de los beneficiarios con remisiones superiores a cien mil dólares, a fin de que estas entidades puedan verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a sus respectivas competencias, es decir, como Gobierno responsable que somos, seguiremos vigilando que el beneficio final de todo sean los ciudadanos. Para los micro, pequeños y medianos empresarios esta remisión tributaria significa un ahorro que permitirá mejorar sus niveles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

de productividad y solvencia, esta ley es un claro ejemplo que se puede trabajar de la mano en el sector público y en el sector privado, mientras las propuestas busquen generar un impacto positivo para la ciudadanía, lo que jamás permitiremos es que aquella clase empresarial que siempre estuvo acostumbrada a manipular gobiernos y evadir responsabilidades, quieran hoy imponer sus malas prácticas. Como integrante de la Comisión de Régimen Económico, Tributario, su Regulación y Control nosotros hemos tenido total apertura para recibir a todos los sectores que quieran de una u otra manera hacer de este proyecto de ley lo más perfectible posible, por lo tanto, mis observaciones las hemos hecho llegar en la Comisión de la cual soy miembro. Muchísimas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Ángel Rivero.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERO DOGUER ÁNGEL. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros asambleístas, buenas tardes, un saludo muy cordial a todos los compañeros y compañeras, los hermanos campesinos, a esos hombres y mujeres que son la parte fundamental de la economía del país, esos hombres y mujeres que día a día labran la tierra con el sudor para darnos la alimentación a todos los ecuatorianos. Creo que es importante señalar, compañera Presidenta, de esta ley de carácter urgente. Pero también es importante decirle que en esta ley tiene que ser considerada a ese grupo de hombres y mujeres, a esos héroes anónimos que siguen produciendo la tierra, que inclusive esa producción en muchas ocasiones es subsidiada, subsidiada porque lo que obtienen de ese esfuerzo no compensa la inversión que realizan los hermanos campesinos y las hermanas campesinas. Compañera Presidenta, un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

tema que trae prácticamente de cabeza a los campesinos, a los pequeños y pequeñísimos productores, a los medianos productores es el tema del Banco de Fomento, un Banco de Fomento que se creó en la década del setenta, pero se creó con políticas neoliberales donde solamente obtenían los resultados y los beneficios los grandes terratenientes, los grandes grupos de poder, hoy en esta ley y en este Gobierno de la revolución ciudadana, un Gobierno para los trabajadores, para las amas de casa, para los campesinos, para los montuvíos y para todas las clases sociales de los sectores populares, de esa gente que ve que la revolución ciudadana es la única alternativa de transformación de la patria. Quiero plantear, compañera Presidenta, que en esta ley sea considerada justamente una transitoria donde se permita a los compañeros y compañeras salir de este problema, si bien es cierto, los compañeros campesinos, los hermanos campesinos no han podido pagar la deuda no porque son malos pagadores, no porque son irresponsables, tenemos que considerar que el campesino, que el pequeño, pequeñísimo y mediano productor hace sus labores agrícolas en un ambiente de riesgo, en riesgo me refiero a que si no hay sequía hay inundaciones, si no hay inundaciones y sequía existen las plagas que terminan con el cultivo y si no hay esos elementos existen los chulqueros que han hecho presa fácil a los compañeros campesinos que tienen que recurrir al chulco para poder obtener recursos para seguir produciendo. El tema de la deuda campesina es un clamor de los compañeros y lo digo porque recorreremos diariamente el territorio y vemos con lágrimas en los ojos a las mujeres del campo, a los hombres del campo de que este Banco con políticas neoliberales les está arrebatando sus propiedades, no podemos permitir, queridos hermanos, queridos asambleístas, que esto ocurra en la revolución ciudadana, eso ya tiene que ser cosa del pasado, existen miles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

y miles de compañeros que no pueden salir de la deuda, que no pueden ser parte del proceso del cambio de la matriz productiva porque se están encontrando con ese obstáculo, es responsabilidad de todos los asambleístas encontrar el día de hoy una solución a la problemática que agobia a los compañeros, tenemos casos, compañera Presidenta, que cuando al campesino le llega la notificación de que sus propiedades van a ser coactivadas, van a ser rematadas, hay compañeros que han perdido hasta la vida o tienen problemas de salud y que los deja postrados en una cama. En estas circunstancias, compañeros, en reconocimiento a esos hombres y mujeres que dan la vida por hacer producir la tierra, por esos hombres y mujeres que siguen creyendo en este Gobierno, quiero plantear lo siguiente, compañera: En días pasados en el primer debate, algunos compañeros y compañeras asambleístas revolucionarios veníamos estructurando una propuesta para presentarla a la Comisión, la compañera Rosa Elvira y otros compañeros asambleístas revolucionarios que conocemos, que tenemos trayectoria y conocemos la realidad que se vive en el campo, en este sentido, compañera, queremos que se considere en una transitoria donde se condone los intereses, no el capital, que quede claro, que se condone los intereses de la deuda impagable que tienen los compañeros y los costos y los gastos judiciales que también son puestos en la deuda, compañeros. Vamos a presentar una propuesta con el grupo de compañeros asambleístas revolucionarios para que sea considerado, tenemos que hacerles un homenaje a esos hombres y mujeres que día a día, como digo, dan su vida por darnos la alimentación, no podemos permitir que esto siga pasando, que este Gobierno de la revolución ciudadana le dé atención prioritaria y que en esta ley no solamente se beneficie un grupo sino también a estos compañeros que vienen clamando día a día justicia y la única manera de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

hacer justicia es condonarles los intereses y los costos judiciales que ha ocasionado justamente el tema del no pago a su deuda. No puede ser posible, compañera Presidenta, que en los actuales momentos con esas políticas caducas del Banco Nacional de Fomento se siga amenazando, se siga intimidando a los compañeros porque no han podido pagar y son deudas que dejaron los gobiernos de turno, como digo, nunca hubo políticas adecuadas para el sector campesino, se les daba los créditos sin acompañamiento técnico, se les daba los créditos sin garantizar el proceso de comercialización y cuando me refiero a la reestructuración de la deuda, compañeros, a la condonación tiene que hablarse también de una reestructuración porque de qué valdría entregarle o darle una reestructuración si no les entregamos créditos para que los compañeros puedan pagar, pero también tenemos que garantizarle el proceso de comercialización para que los compañeros puedan reinsentarse en el cambio de la matriz productiva, pero también puedan pagar su deuda que la reconocen. El campesino, el montuvio no es mal pagador y no quiere que se le regale nada, lo que quieren son oportunidades para poder salir de ese hueco donde los dejaron los gobiernos de turno. Muchísimas gracias compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Moisés Tacle, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. Gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: El Estado para poder cumplir con sus obligaciones de servicios colectivos tiene básicamente tres fuentes de recursos, en primer lugar el ejercicio de su poder tributario que emana de su propia soberanía, luego tiene el usufructo de los bienes que posee,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

los servicios y los recursos que le señala la Constitución y la ley; y, finalmente, los recursos que pueden provenir del endeudamiento público. Cuando los ciudadanos por cualquier motivo, cuando las empresas por cualquier razón no cumplen con sus obligaciones tributarias, evidentemente, una de las fuentes más importantes de ingresos del Estado tiene problemas y, por lo tanto, no tiene los suficientes recursos para satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos, por ello es importante pagar los impuestos, por ello es importante honrar las obligaciones tributarias. Quiero compartir con ustedes un reciente estudio que se ha hecho sobre el perfil del contribuyente, porque aquí hay hallazgos muy notables que reflejan lo que ha ocurrido, yo diría en los últimos quince años en el Ecuador, se ha establecido poco a poco una cultura tributaria que hace que la mayoría de los ciudadanos en este país paguen a tiempo sus obligaciones tributarias porque creen que eso es cumplir con la ley, porque creen que eso es ser ciudadano responsable. Miren lo que arroja esta encuesta realizada en Guayaquil, veintitrés por ciento de los ciudadanos pagan sus obligaciones tributarias porque consideran que esa es su responsabilidad, treinta y siete por ciento lo hacen porque consideran que ese dinero sirve para mejorar el país, diecisiete por ciento lo hacen por su propia ética y, finalmente, apenas un once por ciento lo hacen para evitar multas e intereses, es decir el ochenta y ocho por ciento de los ciudadanos pagan a tiempo sus obligaciones tributarias porque creen que es ético, porque creen que es parte de sus responsabilidades ciudadanas, porque creen que eso sirve para la sociedad; por lo tanto, jamás podemos estar de acuerdo con leyes que permiten el perdón y el olvido a ese pequeño porcentaje de ciudadanos y de empresas que siempre, aquí y en cualquier parte, hacen un gran negocio de la evasión de sus obligaciones tributarias. Los

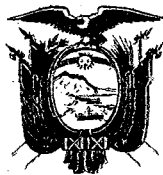


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

proyectos de amnistía fiscal o de remisión de multas o intereses o de restauración tributaria son siempre una mala idea, compañeros asambleístas, han sido materia de muchos escándalos en los países en donde se los ha aplicado, siempre terminan envueltos en actos de corrupción y en altos costos políticos para los gobiernos y las legislaturas que los aprueban, muchos son los ejemplos que podemos dar en este sentido, pero déjenme añadir algo más, estos proyectos de amnistía fiscal son mala idea, en primer lugar porque siempre son intentos desesperados de los gobiernos para obtener recursos cuando tienen graves crisis fiscales y les hace falta con urgencia fondos adicionales, nunca recaudan lo que realmente está en litigio y de hecho en el Ecuador esa no ha sido la excepción, basta recordar que en el dos mil ocho cuando el monto de las deudas con el Estado ya sumaba más de mil millones de dólares la amnistía fiscal apenas permitió recaudar algo así como ciento setenta y cinco millones de dólares y ahora en el dos mil quince, con este nuevo intento de amnistiar fiscalmente a algunos contribuyentes, el objetivo que se ha fijado el SRI es apenas quinientos millones sobre un monto global de tres mil millones que están en litigio, por lo tanto, queda demostrado hasta la saciedad que aquí ha ocurrido y va a ocurrir lo mismo que ha pasado en todas partes, solo un pequeño porcentaje de lo adeudado se logra recaudar, pero también es una mala idea, señora Presidenta y colegas asambleístas, porque este tipo de iniciativas induce a los contribuyentes honestos, que son la mayoría, a eludir el pago de impuestos en el futuro y esto lo hacen por dos motivaciones fundamentales, primero porque el contribuyente honesto se da cuenta de que la administración tributaria no tiene la suficiente capacidad administrativa o la legislación tributaria tiene vacíos que permite la evasión de impuestos y, segundo, porque también al pasar este tipo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

amnistías fiscales, el ciudadano honesto se da cuenta de que el sistema fiscal en el país en realidad trata mejor a los contribuyentes que no honran con sus obligaciones que a los ciudadanos honestos que sí pagan sus impuestos a tiempo, por eso también es una grave mala idea y, luego, viene el tema de que este tipo de proyectos siempre terminan beneficiando a grandes evasores consuetudinarios que siempre hay en los países. Quiero recordarles un tema de muy reciente ocurrencia, en España se hizo una amnistía fiscal hace un par de años, hoy en día esa amnistía fiscal ha reventado en un grave escándalo, anteaer se denunció setecientos quince grandes evasores que han aprovechado de esta amnistía fiscal para visibilizar el origen de dineros ilícitos, dineros que estaban depositados en paraísos fiscales o que provenían de fuentes totalmente ilegales. Pero un gobierno de izquierda como el que hace pocas semanas asumió el poder en Grecia, la primera pieza legislativa que hizo aprobar en el Parlamento griego fue, precisamente, un proyecto de amnistía fiscal que resultó en pocas semanas un rotundo fracaso, no solamente porque no logró recaudar ni de lejos lo que se habían propuesto, sino porque además ya cobró las primeras víctimas políticas porque se ha destapado un escándalo alrededor de los orígenes ilícitos de dineros que se querían transparentar, que se querían legitimar con esta amnistía fiscal. Se nos ha dicho que en el caso ecuatoriano y en esta presente iniciativa legal se van a beneficiar más de un millón novecientos mil ecuatorianos, quiero recordarles que efectivamente hay la mayoría de las personas y de las pequeñas empresas que tienen algún tema pendiente con el SRI, son personas que nunca debieron haber estado en esa situación son, efectivamente, pequeñas empresas o ciudadanos que por desconocimiento de los plazos que señala la ley o porque simplemente consideraban que no tenían que hacer declaraciones de impuesto a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

renta porque no estaban obligados a pagar siquiera el impuesto a la renta o por cualquier otra razón de menor importancia no honraron con sus obligaciones a tiempo y luego vinieron los famosos intereses y las famosas multas que hicieron en un momento dado impagables estas obligaciones, pero también, colegas asambleístas, hay los grandes evasores, ya el tiempo nos dirá los nombres de quiénes son estos ciudadanos y quiénes son las empresas, porque dicho sea de paso, en este tipo de proyectos siempre se defiende el que no se pueda dar el listado de los grandes beneficiarios aduciendo la confidencialidad de la información tributaria que generalmente las leyes señalan al respecto, pero el tiempo dirá quiénes son los grandes beneficiarios. Por lo tanto, colegas asambleístas, si realmente queremos beneficiar a la gran mayoría de ese un millón novecientos mil personas y empresas aproximadamente incluidas en este tema, pongámosle un tope a los beneficios que se pueden derivar de esta amnistía fiscal para de esa manera no permitir que los evasores de siempre, se aprovechen una vez más de la gravedad de la crisis fiscal que está enfrentando el actual Gobierno para nuevamente hacer el gran negocio no pagando a tiempo sus obligaciones...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. ...tributarias, por ello desde ya mi voto no va a ser a favor de esta propuesta legislativa si es que no se pone un techo a estos beneficios para realmente favorecer al pequeño contribuyente y a la pequeña empresa. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

asambleísta Fabián Solano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLANO MORENO FABIÁN. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas, queridísimos compañeros campesinos de Conasa que se encuentran aquí en las barras altas, acompañándonos en este importante debate de este cuerpo legal que ha sido presentado en la Asamblea Nacional con el carácter de económico urgente. No quisiera dejar pasar e iniciar mi intervención saludando reverentemente a la provincia que lleva el nombre del libertador, a la provincia de Bolívar, hoy al celebrar su centésimo trigésimo primer aniversario de creación y que tengo el honor de representarles aquí en la Asamblea Nacional. Compañeras y compañeros asambleístas, quisiera iniciar esta intervención agradeciéndole al compañero Oswaldo Larriva, a los compañeros y compañeras asambleístas integrantes de la Comisión de lo Económico que han tenido la sensibilidad de acoger las propuestas planteadas por un sinnúmero de asambleístas, particularmente por la compañera Rosa Elvira Muñoz y por mi persona en el primer debate y luego haber recibido en comisión general el día lunes a mi persona y al compañero Abel Navas dirigente de Conasa para que a viva voz explique, como así lo hizo, a los miembros de la Comisión de lo Económico de las penurias y de las complicaciones que han tenido los hermanos campesinos de la Costa y de igual manera ese problema que tienen artesanos de la serranía ecuatoriana, campesinos de mi provincia Bolívar, de Chimborazo y de otros sectores del país, por no poder honrar las deudas en el Banco Nacional de Fomento, hemos hablado claramente y nos sentimos felices y orgullosos de ser parte de este proyecto de revolución ciudadana, conocemos que en los próximos días entrará en vigencia ya una institución nueva, fortalecida que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

definitivamente dé las ayudas necesarias al agro, a los artesanos con ayuda técnica y realmente tener ese nuevo banco, esa nueva entidad financiera para los hombres y mujeres del campo, para los artesanos, para los campesinos. Agradecer que en el mismo informe ya consta una parte en lo que se refiere a los deudores de buena fe del Banco Nacional de Fomento, hemos hablado, hemos insistido la posibilidad de beneficiar a más de sesenta mil ecuatorianos, vuelvo a reiterar, campesinos, agricultores, artesanos, pescadores artesanales que lamentablemente por obvias razones y que lo dijo ya el compañero que me antecedió en la palabra, no han podido cumplir y que han caído en problemas mayores al no poder ser sujetos de créditos en la formalidad de las entidades financieras nacionales, han caído en las garras de la usura, del chulco y que realmente han empobrecido más su bienestar y su economía familiar. En este sentido, sensibles con ese sector campesino hemos propuesto y vuelvo a dar lectura a la propuesta que por escrito hice llegar a la Comisión de lo Económico. Que esta ley se amplíe aplicando las condiciones establecidas en la presente ley y que el Banco Nacional de Fomento proceda a efectuar el recálculo de las deudas e intereses normales de mora refinanciando gastos judiciales y honorarios de abogados, por lo tanto, los valores que se obtengan de este recálculo de cartera castigada registrada en las cuentas del orden del balance del Banco Nacional de Fomento cortado al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, así como de la cartera vencida que registra el balance del Banco Nacional de Fomento cortado al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, que dejará de constar en los registros contables de esta institución. Beneficiarios. Que se beneficien de esta ley los pequeños y medianos productores agropecuarios y artesanales incluyendo al sector pesquero artesanal, deudores de buena fe que mantengan obligaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

renovadas y reestructuradas, vencidas o castigadas cuyos créditos hayan sido entregados para cultivos, comercialización, pasto, ganado, maquinarias agrícolas y mejoras territoriales, capital de trabajo, etcétera. Los beneficiarios de esta ley, automáticamente serán eliminados de la base de datos de la central de riesgo de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de los Buró de Información Crediticia quedando habilitados para ser sujetos de nuevos créditos en el Banco Nacional de Fomento y en el resto de instituciones del Sistema Financiero Nacional. No podrán acogerse a los beneficios de esta ley los clientes del Banco Nacional de Fomento que hayan incurrido en disposición arbitraria de prendas. Plazos para reestructuraciones de capital. El plazo que concederá el Banco Nacional de Fomento para la reestructuración del capital será hasta de cinco años con pagos de cuotas semestrales o anuales, dependiendo de las actividades productivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios, artesanales incluyendo al sector pesquero artesanal. El plazo de aplicación. Los deudores favorecidos podrán acogerse a los beneficios establecidos en esta ley dentro de un plazo de ciento ochenta días contados a partir de su promulgación en el Registro Oficial. Dentro del plazo señalado los beneficiarios de esta ley, deberán presentar sus solicitudes de rehabilitación en las respectivas unidades operativas del Banco Nacional de Fomento a partir de las convocatorias que se realicen, no se requerirá de trámite judicial alguno. De los intereses. Al capital reestructurado se aplicará la tasa de interés anual del cinco por ciento, el primer año será considerado como período de gracia en el que acarrearán intereses durante el cual el deudor no estará obligado a realizar pago alguno. Finalmente, he solicitado, compañeras y compañeros assembleístas, que se cambie el nombre de esta ley y que se llame Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas, Recargos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

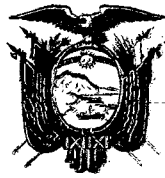
Asamblea Nacional

Acta 324

Tributarios sobre Impuestos Nacionales y Rehabilitación y Recálculo de las Deudas de Buena Fe de los Pequeños y Medianos Deudores del Banco Nacional de Fomento. Creo que es importante y conozco que las autoridades del Gobierno central harán los cálculos pertinentes y que, obviamente, si hay necesidad de poner un piso y un techo para los beneficiarios en esta remisión de intereses es un tema fundamental e importante. Quiero agradecer la sensibilidad, el despertar de toda la bancada que conformamos el Frente Unidos, el Movimiento PAIS y las otras organizaciones políticas que han visto y se han sumado a esta preocupación de los pequeños y medianos agricultores y campesinos que estamos solicitando sean incluidos y se beneficien en esta ley. Creo que es un tema fundamental e importante y realmente dar salidas técnicas, legales no demagógicas, pero definitivamente si este año es un año económicamente difícil para las y los ecuatorianos y que, obviamente, el Ejecutivo ha tenido la sensibilidad de enviar este cuerpo legal como económico urgente para palear las deudas de varios sectores, particularmente con el Servicio de Rentas Internas, creo que es de absoluta justicia y que realmente no es que el Estado se va a empobrecer o a quebrar condonando los intereses de los pequeños deudores del Banco Nacional de Fomento. Muchas gracias, compañera Presidenta, compañeros y compañeras assembleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Assembleísta Johanna Cedeño.-----

LA ASAMBLEÍSTA CEDEÑO ZAMBRANO JOHANNA. Muy buenas tardes, compañera Presidenta de la Asamblea Nacional, compañeras y compañeros assembleístas, compañeros de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y pueblo ecuatoriano que nos sigue a través de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

los importantes medios de comunicación de la Asamblea Nacional en este tan importante debate del proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales. Creo que para consolidar y profundizar la democracia no basta con que una ley sea revestida de legitimidad, sino que además debe ser legítima ante los ojos del pueblo como es el caso de esta ley que hoy nos convoca al análisis. En cuanto a la legalidad, este proyecto de ley se sustenta en cuatro considerandos: dos referentes a la Constitución, puntualmente el artículo doscientos ochenta y cuatro y el trescientos. Y dos al Código Tributario, los artículos cuatro y cincuenta y cuatro. Al respecto quiero proponer un cambio en el primer considerando que si bien de forma acertada recoge los principios del régimen tributario, de acuerdo a la Constitución, omite al mandato que el artículo trescientos le impone a la política tributaria, específicamente la obligación de estimular el empleo y la producción de bienes y servicios. Por lo que solicito al Presidente de la Comisión se incluya en este considerando los objetivos que debe tener la política económica tributaria. Porque este proyecto de ley calificado como económico urgente, tiene como finalidad última y primordial el defender y estimular el empleo y la producción de bienes y servicios en un contexto de crisis causada por factores externos y fuera del control del Estado ecuatoriano y que afectan negativamente a nuestra producción nacional en su capacidad de competir en igualdad de condiciones con la producción importada, ya que los precios de estos últimos están bajando artificialmente por la revalorización del dólar. Situación que se agrava aún más por la presencia de fuertes lluvias en el Litoral con afectaciones de al menos siete mil hectáreas de cultivos, muchos de ellos claves para garantizar la soberanía alimentaria. Frente a esta situación el Gobierno Nacional acertadamente ha diseñado una estrategia integral de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

protección y defensa del empleo y la producción nacional que incluyen medidas como las salvaguardias a dos mil ochocientos artículos importados, la reducción de las tasas de intereses para el sector productivo a las que se suma hoy el proyecto de ley que estamos debatiendo. En resumen la revalorización del dólar que encarece nuestros productos y la destrucción de miles de hectáreas de cultivos enfrentan a nuestro país a una situación excepcional que requiere medidas excepcionales como las salvaguardias a las importaciones y la remisión de intereses multas y recargos tributarios. Dos medidas que tienen como interés público, el defender y estimular el empleo y la producción de bienes y servicios como manda nuestra Constitución y nuestros principios éticos. Es decir, este proyecto no tiene como finalidad el premiar a los morosos ni buscar una mayor liquidez para el Estado como perversamente afirman los sectores de oposición a nuestra revolución ciudadana. Sino que se anticipa ante una posible situación de recesión y apuros económicos para diversos sectores de la economía nacional, evitando así la reducción de la actividad económica y de la demanda de empleo. De acuerdo a datos del SRI el proyecto tendría a un millón novecientos cinco mil potenciales beneficiarios a nivel nacional y en el caso de mi provincia Santo Domingo de los Tsáchilas aproximadamente cuarenta mil beneficiarios directos, pero la decisión de aprobar este proyecto de ley no se justifica únicamente en la defensa de los intereses particulares de un millón novecientos potenciales beneficiarios, sino en el interés ético y material de defender el empleo de los ecuatorianos en su conjunto por cuanto de ello depende el bienestar de millones de familias y la sostenibilidad misma de nuestra economía y de la dolarización. Es de interés público, es objeto de acción no solamente del Estado que renuncia a cobrar los montos previstos en esta ley, sino



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

también de los ciudadanos y empresas objeto de la condonación. Es decir, corresponde a la empresa privada y a las personas naturales beneficiarias el comprometerse a defender el empleo y a incrementar la producción nacional de bienes y productos y quiero ser reiterativa en este punto, si bien este proyecto de ley es un caso donde el interés público y privado coinciden, es un ganar ganar. Con su aprobación se define un doble compromiso de parte del Estado, hacer buen uso de los recursos recaudados y de parte de la empresa privada el aprovechar el oxígeno, la liquidez que le otorga esta medida para comprometerse con el país a defender el empleo y a generar los bienes y productos necesarios y de calidad que demandan nuestros ciudadanos. Por lo expuesto, señor Presidente de la Comisión, sugiero que en la redacción de los considerandos del proyecto de ley, quede de forma más clara y contundente estos dos elementos que he señalado. Y para terminar quiero referirme a la Disposición General Primera del proyecto de ley, que faculta a los gobiernos autónomos descentralizados mediante ordenanza, condonar intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias de su competencia. Por ser una disposición que dota a los gobiernos locales de una herramienta adicional para la promoción y defensa de la competitividad de sus territorios, en un contexto de crisis al que nos vemos o nos estamos enfrentando y en este contexto comprometernos todos los asambleístas a socializar el contenido de este proyecto de ley, comprometernos a promover un pacto territorial en que actores, públicos y privados, defendamos el empleo de la producción local, un pacto territorial que contribuye desde lo local a consolidar los grandes acuerdos nacionales que se están impulsando desde el Gobierno Nacional y así lo hemos hecho al socializar las bondades de todas y cada una de las leyes impulsadas por la revolución ciudadana. Hoy les invito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

a redoblar nuestros esfuerzos para hacer de este contexto de crisis, una oportunidad histórica para nuestros pueblos de sentar las bases de un gran pacto nacional sobre el que sigamos construyendo el Ecuador del buen vivir. Gracias, compañeros y compañeras.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Ramiro Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Esto de incluir a los deudores del Banco de Fomento ya lo debatió y largo la Comisión de Régimen Económico a pedido expreso de la asambleísta Rocío Valarezo, a pedido expreso de la asambleísta Rocío Valarezo, y ¿por qué la Comisión dejó de lado esta propuesta de una de sus comisionadas? Por dos razones, señora Presidenta y señores miembros de la Asamblea: Primero. Por un tema de constitucionalidad del proyecto, no se pueden hacer leyes que traten y presentar proyectos que traten de temas distintos. Este fue un proyecto que nació de la administración tributaria para perdonar intereses y multas de impuestos, no para perdonar intereses de créditos privados de personas que tienen obligaciones pendientes de pago en el Banco de Fomento. Y lo que no se ha dicho aquí, hasta ahora y lo quiero decir, es que este tema de la condonación de intereses de los deudores del Banco de Fomento fue objeto también de un proyecto de ley presentado por el asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

Arcadio Bustos actual Legislador, conociendo el proyecto la Comisión presentó un informe para primer debate en abril del dos mil catorce, señora Presidenta, y desde abril del dos mil catorce hasta la fecha el Pleno de la Asamblea Nacional no ha conocido el informe de la Comisión de Régimen Económico. En este informe en donde la Comisión recomendaba el archivo del proyecto, es donde el Pleno de la Asamblea bien podría no acoger la sugerencia de la Comisión, mandarnos el proyecto de ley para segundo debate y discutir detenidamente el tema de los intereses. Por qué hay que discutir el tema de los intereses, señores, esta es una ley emergente y una ley excepcional, atípica no se puede andar perdonando ni interés ni multas cada año. Han habido amnistías tributarias el año mil novecientos setenta y uno, el año mil novecientos noventa y ocho, el año dos mil ocho y ahora el dos mil quince. Dos de las amnistías tributarias las han hecho ustedes en su Gobierno. Y como no se puede andar regalando las cosas a personas que no han pagado sus deudas, me he opuesto al tema de la incorporación de la condonación de intereses de los deudores del Banco de Fomento. Y no solamente porque hay un camino expedito, que es el proyecto de ley, sino que también si ustedes revisan el Código Orgánico Monetario y Financiero hay otra forma de solución del tema, en el evento de que hubieran deudores que merecieran esa solución y es, por ejemplo, la función de la Junta de Regulación establecida en el artículo catorce, numeral veintitrés del Código Orgánico Monetario, que es función de la Junta establecer niveles de crédito, tasas de interés, reservas de liquidez, encaje y provisiones aplicables a las operaciones crediticias, financieras, mercantiles y otras, que podrán definirse por segmentos, actividades económicas y otros criterios. Es facultad de la Junta y no se olviden que en el mismo Código Monetario en la Disposición Decimosexta, se dice, que el Banco del Estado, el Banco

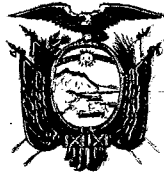


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares, continuarán operando de acuerdo a sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes Decretos Ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide estas entidades del sector público. Si ustedes de manera alegre, sin reflexión, condonan los intereses de los deudores del Banco de Fomento van hacerlo: primero, sin revisar los estados financieros del Banco. Segundo, sin revisar la calidad de la cartera. Tercero, sin revisar los montos de los préstamos, la calidad de las garantías, las tasas de interés, los plazos y sin revisar el efecto que dentro del balance del banco en liquidación podría causar esto. Porque si ustedes toman en el balance del banco, en el activo están los intereses que deben cobrar, si ustedes quitan esto del activo generan un hueco en el pasivo que en condiciones financieras normales es cubierto o por dinero de los accionistas o chupando el patrimonio del banco, que puede derivar, en un banco normal, en un detrimento del patrimonio técnico, en un banco en liquidación cuál es el problema, complica la liquidación. Entonces no es cuestión de venir con toda la buena intención a decir perdonen nomás las deudas de los deudores del Banco de Fomento sin haber revisado todas estas cosas que les estoy diciendo y si haber citado al Banco de Fomento y a sus administradores a la Comisión a preguntarles, oigan ustedes qué opinan, cuál será el impacto de esto en la situación financiera del Banco. Otra cosa que quiero topar, es algo relacionado con la preocupación del asambleísta Moisés Tacle, preocupación que además se reflejó en el primer debate en la intervención de mi compañero de Asamblea Milton Gualán, y es el tema de la lista de deudores. Señores, el Servicio de Rentas Internas busca recaudar quinientos millones de dólares, les doy la lista de deudores. Deben: el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

Banco de Pichincha, el Banco de Guayaquil, el Produbanco, Diners Club, Conecel, Otecel, Pronaca, Andes Petroleum, Schlumberger, en un total de capital de cuatrocientos cincuenta y cinco millones de dólares, capital. Es decir, si el Servicio de Rentas busca recaudar quinientos millones, cuatrocientos cincuenta y cinco millones está saliendo de estos deudores. Y los otros cincuenta millones están saliendo de los ciento y pico más de contribuyentes que se van a ver beneficiados por tema de deuda. Ahora se van a ver beneficiados de esta ley también un millón y pico de ecuatorianos que tienen pendientes de pago multas por no haber subido formulario, por no haber presentado anexos, es decir, por obligaciones formales. He venido apoyando esta ley, señora Presidenta, señores miembros de la Asamblea, porque es un tema de objetivo nacional, creo que es un objetivo nacional va más allá de nuestras diferencias políticas y que no soy precisamente el rey de la delicadeza cuando las expreso, más allá de nuestras diferencias políticas está el objetivo nacional y un objetivo nacional debe ser precautelar la dolarización y un objetivo nacional debe ser cerrar la brecha fiscal y tener estabilidad macroeconómica. Si hay que pasar leyes como esta, excepcionales, cobrando a seis o siete personas jurídicas que finalmente nos van a dar cuatrocientos cincuenta y cinco millones enhorabuena, enhorabuena. El tema aquí es sacarle al Ecuador del problema, porque todos estamos dentro del mismo barco, señores asambleístas, todos, unos discutimos si hay que remar del lado izquierdo, otros del lado derecho, unos si vamos al puerto a, otros al puerto b, pero el hecho es que nadie quiere que el barco se hunda porque nos hundimos todos. Y esto lo he dicho frontal y formalmente y he tenido una campaña feroz que borda en la insolencia por parte del Gerente del Banco Central del Ecuador, por haber dicho a mis electores y haber dicho a mis mandantes la verdadera situación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

macroeconómica del país, lo que voy a seguir haciendo sin ningún tipo de excepción y sin el menor tipo de miedo y si me han amedrentado por el pánico económico, señores, públicamente en esta sesión renuncio a la inmunidad parlamentaria, renuncio ahorita, este rato, porque lo primero que hay que hacer es decir la verdad al país, si estamos en crisis, estamos en crisis, si hay que salir de ella, hay que salir de ella ordenadamente, remando todos para el mismo lado y no podemos negar la crisis, después estableceremos responsabilidades, esa es otra historia. Pero por el momento nuestra primera responsabilidad es salir de la crisis porque nadie quiere repetir un evento como el de mil novecientos noventa y nueve. En otro orden de cosas, señora Presidenta, se quiso introducir también un beneficio para las personas que han migrado, para perdonarles las deudas y las multas por cuestiones aduaneras. Llegó la Senae a la Comisión y nos dijo, vean a nosotros mejor no nos metan en esto. Sobre todo porque muchas de esas multas son consecuencia de infracciones de carácter penal, por infracciones aduaneras, entonces no puede condonarse las multas por infracciones aduaneras porque estaríamos creando en realidad una amnistía casi penal a quienes metieron por contrabando, ya sea por vender los cupos de los vehículos, ya sea por haber venido al Ecuador con un vehículo, haberlo vendido y no haberse quedado aquí como disponía el Decreto Ejecutivo que creó el privilegio. Esa es, señores, la verdad de esta ley, que la apoyo sí, si la apoyo en la medida en la que esta ley no se convierta en un carro de supermercado. Es decir, que queramos meter en esta ley...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. ...gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

Presidenta. Que queramos meter en esta ley cualquier cosa, sin pensar que lo que necesita el Estado es dinero para recaudar y no necesita en este momento además condonar intereses, pago de abogados, honorarios, que les repito si quieren sentarse a discutir ese tema, discutámoslo, pero discutámoslo dónde y cuándo se lo debe hacer. Finalmente, señora Presidenta, quiero decirle al país, al país, abierta y frontalmente que es responsabilidad de todos evitar la crisis, pero que también llegará el momento en que se fijen responsabilidades de los causantes de la crisis. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene punto de información la asambleísta Ximena Peña.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Muchísimas gracias. Compañera Presidenta, yo realmente agradezco al compañero Aguilar que haya mencionado el tema que se intentó plantear, dentro de esta ley, para los migrantes retornados. Decirle al asambleísta Aguilar que está un poco mal informado, efectivamente, hubieron casos cuando recién comenzó el tema de los menajes de casa en que algunos señores migrantes, algunos no migrantes, tuvieron un problema con el acceso a los carros, decirle que la propuesta que se intentó incorporar en esta ley no tenía que ver con delitos penales, sino con contravenciones y, además, decirles que efectivamente no es justo, yo estoy convencida de eso, de que personas migrantes que traen su carro y que han sido exonerados de impuesto, tengan un límite en el uso del vehículo, es decir, que en este momento si yo tengo mi carro y para mala suerte mi padre me lleva el carro a lavar y la policía le para, le quitan el carro e inmediatamente tengo que pagar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

tributo del que me exoneraron y tengo que pagar una multa, que muchas de las veces va cinco veces más allá del valor del auto. Estamos hablando que hay personas migrantes que tienen multas de más de cincuenta mil dólares, decirles que si es que esto ingresaba en este proyecto de ley, la cantidad de impuesto que estas personas hubiesen tenido que pagar, porque, ojo, hay una aplicación interpretativa de un reglamento que hace la Senae que dice, que habla sobre el uso de las exenciones tributarias, inmediatamente cuando hay este tipo de problemas la Senae dice, usted está usando dolosamente de este beneficio y tiene que pagar la multa, es decir, no hay un debido proceso y hay una interpretación exagerada de lo que representa el núcleo familiar. Incluso la misma Senae ya ha hecho una corrección a este reglamento y ha incrementado los miembros del núcleo familiar a hermanos y cuñados. Lamentablemente tenemos casos que no pueden acogerse a esta revisión de reglamento y se encuentran con multas que son exorbitantes. Decirle, compañero Aguilar, que no desisto de esto, lamento que no se haya incorporado en esta parte,.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. ...lamento que no se haya incorporado tampoco en el informe, pero continuaremos con esto, porque es necesario que se dé un respiro a los migrantes retornados ante esta situación que realmente les está causando serios problemas una vez que retornaron al país. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Punto de información asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

Hólger Chávez.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas. Quiero hacer una observación al asambleísta Aguilar, cuando él acabó de expresar que él está dispuesto a renunciar a la inmunidad parlamentaria para poder enfrentar a cualquier hecho por afirmaciones alejadas de la verdad. Le quiero decir al país, esto si es un acto de demagogia, ¿por qué? Porque la inmunidad, ese es un atributo que el Estado otorga a cada Legislador y, consecuentemente, es irrenunciable, se puede renunciar a aquello que atañe al interés personal y subjetivo, pero no en cuanto a aquel atributo que el Estado otorga. Probablemente, después que intervenga dirá todo lo contrario, pero le invito de la manera más cordial y comedida que revise bien lo que dice el Mandato Constitucional de lo que significa la inmunidad parlamentaria, es irrenunciable. Aquel que diga que puede renunciar, es demagogia política.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Vamos abrir comisión general para recibir al señor Abel Navas Zambrano, de Conasa. Antes de abrir comisión general, a pedido del asambleísta Ramiro Aguilar, tiene derecho a la réplica.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Gracias, por darme la réplica antes de la comisión general, porque si no se pierde la conexión de lo que voy a decir y no tendría sentido la réplica. Primero a la asambleísta Ximena Peña, miren creo que pueden haber casos de migrantes que hayan sido indebidamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

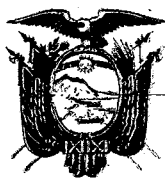
Asamblea Nacional

Acta 324

multados, pero tampoco es correcto, señora Presidenta y señores miembros de la Asamblea, que creemos desde las minorías, que son muy respetables, estatutos de privilegios, es decir, estamos hablando de que hubo varios migrantes que no tuvieron problema, que intrdujeron su menaje de casa, que nadie les multó, que cumplieron con el decreto. Estamos hablando en esta ley de aquellos que no lo hicieron que, por alguna razón quebrantaron la norma, fueron multados y son los que en sesenta, según la intervención que hizo la propia asambleísta Peña en la Comisión, en sesenta o sesenta y pico se verían beneficiados de esta cosa. Entonces me parece a mí que tampoco es correcto que generemos esta situación de privilegios en desmedro de quienes hemos cumplido con la ley. Como lo he dicho yo varias veces, a mí esta ley en lo personal ni fu ni fa, porque he estado al día en mis impuestos, no necesito que me condonen deudas y lo he estado antes de ser político y después de ser político. De tal forma que creo que eso amerita una reflexión también, muy profunda. En cuanto a lo que ha dicho el asambleísta Chávez, gracias por defender mi inmunidad parlamentaria, asambleísta Chávez, me habría gustado que también la defienda en el caso de Cléver Jiménez, en el caso de Pepe Acacho, en el caso de Galo Lara. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES Y SECTORES AFINES -- CONASA, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Recibimos en comisión general al señor Abel Navas Zambrano, representante de la Corporación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

Nacional de Agricultores y Sectores Afines. Como agradecemos también a todos los miembros de la Asociación que se encuentran en las barras altas de este Pleno, acompañando este debate: Bienvenidos, bienvenidas, un saludo muy afectuoso para todos ustedes. Tiene la palabra don Abel.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ABEL NAVAS ZAMBRANO, REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES Y SECTORES AFINES. Presidenta de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas: Primeramente, quiero agradecer a nombre de Corporación Nacional de Agricultores y Sectores Afines - Conasa y también a nombre de la Coordinadora de Organizaciones y Movimientos Sociales por la Democracia y el Socialismo, por esta grandiosa oportunidad que me brinda, señora Presidenta, de expresar algunos conceptos importantes respecto de la agricultura campesina. Quiero antes de continuar, agradecer a aquellas voces de los asambleístas que han expresado la solidaridad a un sector importante del país, como es el sector agrario. Quiero también en esta oportunidad, tocar los corazones de cada uno de los asambleístas, de las asambleístas, quiero también, tocar la sensibilidad humana de cada uno de ustedes, quiero tocar también la solidaridad humana porque en estos momentos es imperativo que haya una gran solidaridad con un sector importante del país, estamos hablando de los campesinos, de los pequeños y medianos agricultores que producimos los alimentos para garantizar la soberanía alimentaria del país. Quiero también decir que esta agricultura campesina no es tan fácil, que esta agricultura campesina está enfrentada a los cambios climáticos que nos vienen afectando permanentemente y que causan las sequías, las inundaciones,

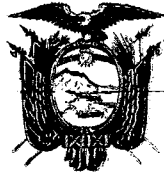


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

el incremento de plagas, de enfermedades y también hay que decirlo con absoluta franqueza, señora Presidenta y es que también nos faltan caminos vecinales y es que también nos faltan canales de riego, parcelarios y comunitarios y también nos falta el crédito productivo y también nos falta, como aquí se ha dicho, sistemas adecuados de comercialización para nuestra producción. Pero eso son los elementos esenciales para que este gran conglomerado de pequeños y medianos agricultores del país, en múltiples circunstancias no podamos cumplir con nuestras obligaciones y cuando veo que el Legislativo y el Ejecutivo le da paso a leyes trascendentales para favorecer a sectores importantes de la economía del país, como por ejemplo cuando se aprobó la Ley de Cierre de la Crisis Bancaria que se benefició con miles de millones de dólares a determinados empresarios, a determinados prestamistas, deudores de la banca cerrada. Cuando veo que la Asamblea Nacional y el Ejecutivo aprueban una Ley de Burós de Información Crediticia, que condonan deudas de hasta cinco mil dólares de capital consolidado, incluido los intereses. Entonces me pregunto cuando veo que la Asamblea Nacional está tramitando la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas de Impuestos Nacionales cuyo monto es seis mil ciento setenta millones de dólares, cuando escucho todo esto, me pongo a pensar y dónde está la solidaridad del Asambleísta amigo del agro y dónde está la solidaridad del Ejecutivo para también incorporar, incorporar en esta ley el perdón de los intereses, de los gastos judiciales para permitir que este sector importantísimo que produce alimento de consumo interno para el país, se beneficie y quiero recalcar algo más, señora Presidenta, que nosotros no somos, nosotros no estamos, nosotros, mejor dicho, estamos inmersos en este proyecto de la revolución ciudadana, los campesinos, los pequeños y medianos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

productores hemos apoyado este proyecto de revolución ciudadana, nosotros estamos en la línea de apoyar todas las acciones positivas del Gobierno de la revolución ciudadana y hoy quiero ratificar, una vez más, que nosotros estamos en la línea de construir una revolución agraria que permita consolidar una producción, que permita consolidar la productividad, que permita construir un sistema económico justo y solidario para un sector importante. Por eso le agradezco a usted, señora Presidenta y a ustedes, señores asambleístas y asambleístas, porque deben entender que este sector nuestro es sensible, absolutamente sensible. Quiero contarles que aproximadamente el cincuenta por ciento de los que hacemos producción de alimentos de consumo interno ya estamos superando la tercera edad, que los jóvenes campesinos no quisieran participar en estos procesos productivos tan importantes para la patria, porque se alimenta a la población urbana. Quiero decir que hay necesidad de establecer un marco absolutamente solidario, sostenible y sustentable para lograr que este sector tan importante que representa el treinta y siete por ciento de la población nacional, que este sector importantísimo que produce alimentos de consumo interno, debe ser atendido en su justa demanda, quiero nuevamente decir y quiero tocar los corazones de cada uno de los señores asambleístas, de las señoras asambleístas, de la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, del señor Presidente Constitucional de la República, quiero expresar la firme convicción de que este proyecto de revolución ciudadana tiene que también llegar al sector rural para transformar la estructura productiva del agro ecuatoriano, porque solo así habremos llegado y habremos concluido con una revolución que no la parará nadie, señora Presidenta. Nosotros estamos decididos a defender la revolución ciudadana, pero también estamos decididos a participar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 324

este proceso, de una revolución agraria sostenible y sustentable que construya obras de riego, que construya caminos vecinales, que dé crédito productivo, que se establezcan sistemas adecuados de comercialización para poder mejorar nuestras condiciones de vida, porque eso es lo que queremos, trabajar, producir alimentos, tener una rentabilidad justa para educar a nuestros nietos, para educar a nuestros hijos, para tener una vivienda digna, para tener una vida como la tienen muchos sectores urbanos del país. Por eso, señora Presidenta, una vez más, gracias por esta oportunidad y quiero decir que le voy a entregar una pequeña propuesta que sintetiza, precisamente eso, que se incorpore en esta ley, en esta ley que están tratando, también los intereses, todos los intereses, que también se integren en esta ley de remisión de multas, de intereses que se integre también los gastos judiciales. Creo que los sesenta mil deudores del BNF también tenemos derecho. Muchas gracias, señores asambleístas y asambleístas, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia del señor Abel Navas Zambrano, representante de Conasa. Con eso cerramos comisión general. Señora Secretaria, me permito suspender la sesión número trecientos veinticuatro del Pleno de la Asamblea Nacional. Tanto la sesión número trecientos veintitrés como la sesión trecientos veinticuatro serán convocadas nuevamente a través de Secretaría General señalando la fecha y hora de convocatoria. Una buena tarde para todas y todos ustedes.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional


Acta 324

VI

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las dieciocho horas
ocho minutos. -----



GABRIELA RIVADENEIRA BURBAÑO
Presidenta de la Asamblea Nacional



LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/MRP